

Segunda convocatoria de subvenciones para la modernización y la gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales

Sector: Cultura

Descripción: la finalidad de las ayudas es la financiación de inversiones o gastos orientados a la modernización digital y que promuevan la sostenibilidad ambiental en infraestructuras de artes escénicas (teatro, danza y circo) y musicales ubicadas en Cataluña.

Modalidad subvencionable:

d) Otros espacios, tanto públicos como privados, con una programación profesional o no profesional: espacios de ensayo, centros de creación y producción y equipamientos con una programación no profesional que lleven a cabo la totalidad o la mayor parte de su actividad en el ámbito de las artes escénicas y de la música.

Órgano convocante: Departamento de Cultura, Oficina de apoyo a la iniciativa cultural.

Plazo para la presentación de las solicitudes: desde el 15 de febrero y hasta el 3 de marzo del 2023 (a las 14h).

Beneficiarios: los entes locales y las entidades de derecho público o privado adscritas o dependientes de los entes locales pueden optar a la siguiente modalidad:

d) Otros espacios, tanto públicos como privados, con una programación profesional o no profesional: espacios de ensayo, centros de creación y producción y equipamientos con una programación no profesional que lleven a cabo la totalidad o la mayor parte de su actividad en el ámbito de las artes escénicas y de la música.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Plazo de ejecución de las actuaciones: del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2023.

Actuaciones subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables:

- Modernización de los sistemas digitales de audio y de las comunicaciones en red.
- Modernización de los sistemas de iluminación digital.
- Modernización de los sistemas de video digital.
- Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.



- Modernización de los instrumentos y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos.
- Inversiones en equipamientos que promuevan la sostenibilidad ambiental mediante la eficiencia y el ahorro energético de agua.

Los costes de las actuaciones preparatorias previas que sean necesarias para establecer la prestación de servicios, el suministro de bienes o la realización de las actividades correspondientes, o el coste de asistencias técnicas externas cuando se contraten directamente, como por ejemplo consultoras, si están directamente relacionadas y son esenciales por el desarrollo de las actuaciones específicas subvencionadas, siempre que estén muy justificadas.

No son subvencionables los gastos generales o indirectos, ni los costes del personal de la empresa o entidad.

Financiación: la dotación máxima de la convocatoria para la modalidad d es de 244.204,00 euros.

+ información:

Bases reguladoras

Modificación de bases

Segunda Convocatoria

Enlace a la solicitud